



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de febrero de 2003.--

VISTO:

La situación de la cátedra Sociología para las diferentes carreras en el ámbito de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la materia se estructura a partir del dictado de profesores viajeros, con trabajo en comisiones por carrera;

Que los miembros de la cátedra realizan diferentes instancias de formación específica en el campo de interés;

Que es necesario designar profesor responsable in situ a los fines de la organización académica administrativa de una materia que brinda servicio a las carreras de la Facultad;

Que para ello se reasignaran funciones a los diferentes recursos existentes según el Art. 75 del Estatuto de la Universidad;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 25 de febrero ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar como Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva de la materia **Sociología-Área Sociología** de las carreras de la Facultad, a la Profesora **Brígida BAEZA** con fecha de alta el 01/03/2003 y hasta el 28/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.2º) Dar de baja a partir del 01/03/2003 a la designación de la Profesora Brígida BAEZA en el cargo de JTP dedicación Simple de la materia Sociología (Historia).

Art.3º) Dar de baja a partir del 01/03/2003 a la designación de la Profesora Brígida BAEZA en los cargos de JTP dedicación Semiexclusiva de la materia Historia Contemporánea I y JTP dedicación Compartida de la materia Historia de América III (Siglos XIX y XX) ambas de la carrera de Historia sede Comodoro Rivadavia.

Art.4º) Asignar como JTP dedicación Ad-Honorem en la materia **Historia Contemporánea I (1789-1914)** de la carrera de Historia sede Comodoro Rivadavia a la Profesora **Brígida BAEZA** a partir del 01/03/2003 y hasta el 28/02/04.

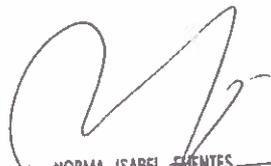
Art.5º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 004/03 que hacen a los criterios generales estipulados por la Universidad y la Facultad.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 017/03

mmg.


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. L. B.